Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente Nº 1001/20
Pilar, 11 MAR 2020

VISTO:

El expediente Nº 1001/2020, donde solicita la contratación de horas de alquiler de equipos viales contratados en cuadrillas de trabajo (Seis Cuadrillas de trabajo, compuesta cada una de ellas por una unidad minicargadora, y dos unidades Camión Volcador con capacidad de carga mínima de 10 m³), con operador y combustible para prestar servicios de servicios de recolección de restos de poda, áridos y demás residuos no domiciliarios, que son depositados en la vía pública de las distintas localidades del partido de Pilar, conforme a solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 02 a 07 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Particulares.

Que a foja 08 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-860-32 de fecha 03 de Febrero de 2020 por un total de $ 3.504.600,00 (pesos tres millones quinientos cuatro mil seiscientos con 00/100)

Que a fojas 09 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-479 de fecha 05 de febrero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de Pedido.

Que a fojas 10 a 26 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Cláusulas Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 30 obra decreto 374-20 de fecha 7 de febrero de 2020 autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 8/20 para el día 18 de febrero de 2020.

Que a fojas 31 a 37 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias de firma y mails de los proveedores invitados.

Que a fojas 39 obra acta de apertura de ofertas.

Que a fojas 40 a 119 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: ZAMVIAL S.R.L. (oferta 1), JP VIAL S.A. (oferta 2), JD VIAL S.R.L. (oferta 3) y LP VIAL S.A. (oferta 4) con toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 120 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma ZAMVIAL S.R.L., CUIT 33-67991228-9 resulta ser en los renglones 1 y 2 por la suma de $ 1.168.200,00 (pesos un millón ciento sesenta y ocho mil doscientos con 00/100), la oferta 3 de JD VIAL S.R.L., CUIT 30-71435643-3 en los renglones 3, 4 y 5 por la suma de $ 1.752.300,00 (pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos con 00/100) y la oferta 4 de LP VIAL S.A., CUIT 30-71006737-2 en el renglón 6 por la suma de $ 584.100,00 (pesos quinientos ochenta y cuatro mil cien con 00/10) por ser el precio más conveniente según la comparativa y el informe técnico del área a fojas 122.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 1001/2020, por el que tramita la Licitación Privada Nº 8/2020.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada Nº 8/2020 a la de la firma ZAMVIAL S.R.L., CUIT 33-67991228-9 los renglones 1 y 2 por la suma de $ 1.168.200,00 (pesos un millón ciento sesenta y ocho mil doscientos con 00/100), JD VIAL S.R.L., CUIT 30-71435643-3 los renglones 3, 4 y 5 por la suma de $ 1.752.300,00 (pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos con 00/100) y LP VIAL S.A., CUIT 30-71006737-2 el renglón 6 por la suma de $ 584.100,00 (pesos quinientos ochenta y cuatro mil cien con 00/10) y el informe técnico del área a fojas 122., la contratación de horas de alquiler de equipos viales contratados en cuadrillas de trabajo (Seis Cuadrillas de trabajo, compuesta cada una de ellas por una unidad minicargadora, y dos unidades Camión Volcador con capacidad de carga mínima de 10 m³), con operador y combustible para prestar servicios de servicios de recolección de restos de poda, áridos y demás residuos no domiciliarios, que son depositados en la vía pública de las distintas localidades del partido Del Pilar, conforme a solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento

-0562-20